CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 20/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **354.150**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y OTROS PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY.**
   c) Modalidad: Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 21 de fecha veintiséis de noviembre de 2018, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
SERI COLOR de Anastácio Castro Alvarez.	1411609-0

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SERI COLOR de Anastácio Castro Alvarez.
	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Lic. Williams N. Motol C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	SERI COLOR de Anastácio Castro Alvarez. Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica

V. Otros documentos. (ANEXO E)	SERI COLOR de Anastácio Castro Alvarez.. Cumple / No cumple
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes/o servicios objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de las ofertas en promedio de los dos últimos años (2016-2017). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros). Se verificara mediante la constancia del RUC.	Cumple
b) Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Anastacio Castro Álvarez,** con C.I. N° 1.411.609, en su carácter de Representante Legal de la firma **SERI COLOR**, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que los mismos no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

   a. **SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez.: Gs. 42.140.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Cuarenta Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (mínimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REMERA CON CUELLO PARA DAMAS	SERI COLOR de Anastacio Castro Alvarez	120	90.000	85.000	63.000	108.000	CUMPLE	10.200.000
2	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO		140	100.000	95.000	70.000	120.000	CUMPLE	13.300.000
3	UNIFORME PARA LIMPIADORA		30	125.000	135.000	87.500	150.000	CUMPLE	4.050.000
4	UNIFORME PARA JARDINERO		16	125.000	150.000	87.500	150.000	CUMPLE	2.400.000
5	BANDERA PARAGUAYA GRANDE		15	90.000	90.000	63.000	108.000	CUMPLE	1.350.000
6	BANDERA PARAGUAYA MEDIANA		20	50.000	55.000	35.000	60.000	CUMPLE	1.100.000
7	BOTAS DE CUERO INDUSTRIAL		31	120.000	140.000	84.000	144.000	CUMPLE	4.340.000
8	GORRA TIPO KEPIS		120	40.000	35.000	28.000	48.000	CUMPLE	4.200.000
9	PIOLA TRENZADA DE 5 mm X 250 Metros		1	210.000	200.000	147.000	252.000	CUMPLE	200.000
10	PIOLA TRENZADA DE 12mm X 140 Metros		1	370.000	350.000	259.000	444.000	CUMPLE	350.000
11	TOALLA DE MANO		26	25.000	25.000	17.500	30.000	CUMPLE	650.000
								Total:	42.140.000

Analizado el cuadro se obtiene que todos los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

7. **NORMATIVA LEGAL:** El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

8. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

1º. **ADJUDICAR: por el total de los ítems** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, BANDERAS Y OTROS PARA LA CIRCUNSCRIPCION DE ALTO PARAGUAY"**, PAC Nº **354.150,** de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la siguiente empresa:

a. **SERI COLOR de Anastacio Castro Álvarez:** por un monto de **Gs. 42.140.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Ciento Cuarenta Mil)** IVA Incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 27 de noviembre de 2018.-

Lic. Williane N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: SERI COLOR de Anastacio Castro Alvarez

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	53102710-001	REMERA CON CUELLO PARA DAMAS	120	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	85.000	10.200.000
2	53102710-002	REMERA CON CUELLO PARA CABALLERO	140	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	95.000	13.300.000
3	53102710-001	UNIFORME PARA LIMPIADORA	30	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	135.000	4.050.000
4	53102710-002	UNIFORME PARA JARDINERO	16	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	150.000	2.400.000
5	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA GRANDE	15	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	90.000	1.350.000
6	55121706-003	BANDERA PARAGUAYA MEDIANA	20	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	55.000	1.100.000
7	46181604-004	BOTAS DE CUERO INDUSTRIAL	31	WORSAFE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	140.000	4.340.000
8	53102516-003	GORRA TIPO KEPIS	120	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	35.000	4.200.000
9	31151507-001	PIOLA TRENZADA DE 5 mm X 250 Metros	1	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	200.000	200.000
10	31151507-001	PIOLA TRENZADA DE 12mm X 140 Metros	1	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	350.000	350.000
11	52121704-001	TOALLA DE MANO	26	SERICOLOR	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	25.000	650.000
									42.140.000

Lic. Williams N. Morel C.
Jefe Secc. Patrimonio y Suministros

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.